

UNIVERSIDAD DE ATACAMA

Departamento de Recursos Humanos

Resolución Exenta n° 71; Registro H

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 40/2021 EN EL SENTIDO QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 71

Copiapó, 23 de septiembre de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37 y N°151, de 1981, el D.S. N°359, de 2018 todos del Ministerio de Educación; Las leyes N° 19.880, N°21.091 y N°21.094; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 18 de 2017, N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000

CONSIDERANDO:

La Prov. N° 357/2021, de Rectoría, mediante la cual solicita gestionar la decretación de modificación de convenio que indica, en el sentido de incorporar cláusula que autorice a prestar servicios vía incentivos al académico Carlos Tirado Echavarría, mientras conste que las actividades desarrolladas se realicen fuera de la jornada laboral, debiendo acreditarse esto último mediante reloj control y otra forma idónea y formal, suscrita por el director de la DIDET.

EL Ord. N° 40, de 20 de agosto de 2021, del Director de la DIDET, mediante el cual solicita autorizar modificación a REX n° 40/2021, Reg. H, en el sentido de incorporar resuelto que autorice a prestar servicios vía incentivos al funcionario Carlos Tirado Echavarría, fundamentándose en el Decreto UDA n° 142, de 2008, art. 24, letra d) sobre "Actividades de asisten técnica y asesoría"

Resolución exenta n° 40, de 28 de abril de 2021, Registro H, que Regulariza y Aprueba contrato de investigación y desarrollo entre la Universidad de Atacama y Cienciambiental Consultores S.A.

El decreto exento RA n° 366/423/2021, que Nombra titular en jerarquía profesor asociado, nivel B-4 a don Carlos Tirado Echavarría

RESUELVO:

1ro MODIFICASE Resolución exenta n° 40, de 28 de abril de 2021, Registro H, que Regulariza y Aprueba contrato de investigación y desarrollo entre la Universidad de Atacama y Cienciambiental Consultores S.A. en el sentido de **INCORPORAR EL SIGUIENTE RESUELVO:**

2DO REGULARIZASE Y AUTORIZASE a prestar servicios vía incentivos, en consideración al Decreto UDA n° 142 de 2008, sobre Ordenanza de Contratación y remuneraciones, ART. 24. Letra d) "**Actividades de asistencia técnica y asesoría**" para el académico en jerarquía de profesor asociado, don Carlos Tirado Echavarría, RUT: 13360529-0, por los meses de MAYO, JUNIO, SEPTIEMBRE, Y DICIEMBRE, por un máximo total de 36 horas mensuales, que no exceda de los \$500.000.-, y considerando según la normativa vigente, un monto total de \$16.000.- por horas según jerarquía académica, que deberán ejecutarse FUERA DE LA JORNADA HABITUAL DE TRABAJO, según lo expuesto en el considerando del presente acto administrativo.

3ro. El menor ingreso que demande la presente Resolución Exenta será con cargo a la Ítem 11211, y al Centro de Costo 21113, del presupuesto año 2021.

Anótese y remítase a Contraloría de la Universidad para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



ALEJANDRO SALINAS OPAZO
Secretario General



CELSO ARIAS MORA
Rector

CAM/ASO/EPE/pca

Distribución:

- Contraloría interna
- Decretación
- Archivo institucional
- DPI



